

## BOLETIN



## OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE PALENCIA.

**PARTE OFICIAL****PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS***(Gaceta del día 4 de Mayo.)*

S. M. la Reina (Q. D. G.), Regente del Reino, y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

**RECTIFICACION**

*al anuncio de subasta de los bagages de esta provincia.*

En el Boletín oficial del día 1.º del actual, núm. 246, al anunciarse la subasta de bagages en esta provincia, se omitió consignar el tipo por que el servicio se subastaba, el cual consiste en doce mil pesetas anuales. Téngase por anunciado.—El Vicepresidente de la Comisión Provincial, Joaquín Monedero.

**GOBIERNO DE PROVINCIA.**

*Sección de Fomento.—Minas.*

Admitida la renuncia presentada por D. Luis Gómez Casado, como representante de D. Bernardino Calvo, al registro de diez y ocho pertenencias mineras que con el título de «La Luisiana» solicitó en término del pueblo de El Campo, Ayuntamiento de San Salvador de Cantamuga, al paraje denominado Mata de Santiago y en virtud de lo que dispone el párrafo 3.º del art. 64 de la ley de Minas de 4 de Marzo de 1868, se declara can-

celado su expediente y franco y registrable el terreno que comprende la designación del referido registro.  
Palencia 3 de Mayo de 1886.

El Gobernador,

**Joaquín de Posada Aldaz.****ELECCIONES DE DIPUTADOS A CORTES.**

—o—

**AÑO DE 1886.**

*Distrito electoral de Saldaña.—  
Sección 1.ª—Castrillo de Villavega.*

Lista de los electores que han tomado parte en la votación para Diputados á Cortes en el día de hoy.

Núm. de orden

Nombre y apellidos de los electores

- |    |                            |    |                                |
|----|----------------------------|----|--------------------------------|
| 1  | Francisco Sánchez Muñoz.   | 20 | Andrés Abad González.          |
| 2  | Francisco Rubio Abad.      | 21 | Toribio Fernández Abad.        |
| 3  | Zenón Ramos Brabo.         | 22 | Telesforo Gutiérrez López.     |
| 4  | Ambrosio Ayuela Cuadrado.  | 23 | Mariano Martínez Vázquez.      |
| 5  | Eusebio Gómez Miguel.      | 24 | Emeterio Ramos Mañero.         |
| 6  | Andrés Gómez Loma.         | 25 | Bernardino Mañero Estébanez.   |
| 7  | Juan Paredes Luis.         | 26 | Antolín de la Fuente Pérez.    |
| 8  | Baltasar González Buenaño. | 27 | Gaspár Primo Bahillo.          |
| 9  | Miguel Ortega Olea         | 28 | Eusebio Abad Abad.             |
| 10 | Juan Herrero Garrido.      | 29 | Baldomero Cerón Abad.          |
| 11 | Cárlos Melendro Bahillo.   | 30 | Patricio Abad Cerón.           |
| 12 | Benito Ortega Herrero.     | 31 | Bonifacio Herrero Prado.       |
| 13 | Manuel Ortega Isla.        | 32 | Laureano Ramos Mañero.         |
| 14 | Lorenzo García Brabo.      | 33 | Dionisio Sánchez Ortega.       |
| 15 | Rafael Abad Rubio.         | 34 | Angel Diez Herrero.            |
| 16 | Miguel Gutiérrez Melendro. | 35 | Angel Cofreces Fernández.      |
| 17 | Lorenzo Ramos Mañero.      | 36 | Vicente del Olmo Primo         |
| 18 | Joaquín Ramos Gutiérrez.   | 37 | Pablo Brabo Fernández.         |
| 19 | Domínguez Gómez Loma.      | 38 | Francisco Cerón Bahillo.       |
|    |                            | 39 | Andrés Mañero Gutiérrez.       |
|    |                            | 40 | Mariano Primo Martín.          |
|    |                            | 41 | Dimas Rubio Abad.              |
|    |                            | 42 | Juan Gutiérrez Melendro        |
|    |                            | 43 | Felipe de la Fuente Fernández. |
|    |                            | 44 | Plácido de Porras Abad.        |
|    |                            | 45 | Pedro Pelaez Simón             |
|    |                            | 46 | Ricardo Mañero Estébanez.      |
|    |                            | 47 | Donato Cerón Brabo.            |
|    |                            | 48 | Félix Bahillo Macho.           |
|    |                            | 49 | Pedro Ortega Herrero.          |
|    |                            | 50 | Norberto Nazareno Ortega.      |
|    |                            | 51 | Benito Robles Orejón.          |
|    |                            | 52 | Santiago Mañero Estébanez.     |
|    |                            | 53 | Felipe Melendro Bahillo.       |
|    |                            | 54 | Juan Sánchez Ortega.           |
|    |                            | 55 | José Rubio Melendro.           |
|    |                            | 56 | Márcos Sánchez Gómez.          |
|    |                            | 57 | Francisco Rubio Vegas.         |
|    |                            | 58 | Donato Abad Fernández.         |
|    |                            | 59 | Simón Ruíz García.             |
|    |                            | 60 | Ildefonso Sánchez Muñoz.       |
|    |                            | 61 | Angel de Porras Abad.          |

- 62 Claudio Gutiérrez del Río.  
68 Mariano Gómez Miguel.  
64 Domingo Pérez Miguel.

Castrillo de Villavega 5 de Abril de 1886.—El Presidente Domingo Pérez.—Interventores, Ildefonso Sánchez.—Angel de Porras —Simón Ruíz.—Claudio Gutiérrez —Donato Abad Fernández —Mariano Gómez.

Sección 2.ª—Villameriel.

- 1 Ruiz Abad, Victoriano
- 2 Ortega Ramos, Pedro
- 3 Marcilla Martín, Gregorio
- 4 Martín Campo, Pedro
- 5 Fuente de Arriba, Cayetano
- 6 Martín García, Daniel
- 7 Martín García, Dionisio
- 8 García Martín, Emeterio
- 9 Ortega García, Félix
- 10 Ruiz Gallego, Demetrio
- 11 Marcilla Martín, Isidoro
- 12 Francisco Ramos, José
- 13 Noval Paredes, Pedro
- 14 Tejedor García, Mateo
- 15 Tejedor García, Tomás
- 16 Martín Ruíz, Tomás
- 17 Fernández Gallego, Andrés
- 18 Marcilla Ramos, Frutos
- 19 Ruiz Marcilla, Dámaso
- 20 Robles Cuadrado, Antonio
- 21 Marcilla Gallego, Pedro
- 22 García García, Blás
- 23 Estebanez García, Venancio
- 24 Abad Sánchez, Mariano
- 25 Martín Ortega, Andrés
- 26 Simón Ruíz, Basilio
- 27 Martín de la Fuente, Simón
- 28 Márcos Merino, Juan
- 29 Collado Alonso, Dámaso
- 30 Collado Alonso, Gregorio
- 31 Nieto Abia, Eustasio
- 32 Nieto Abia, Mariano
- 33 Gutiérrez Abia, Francisco
- 34 Villalón Alonso, Nicomedes
- 35 Abia García, Plácido
- 36 Arriba Macho, Ezequiel
- 37 Pérez Rodríguez, Julián
- 38 Calvo Ortega, Francisco
- 39 Gutiérrez Abia, Juan
- 40 García Herrero, Andrés
- 41 Varón Ortega, Juan
- 42 Garrido Franco, Ambrosio
- 43 Herrero Pérez, José
- 44 García Alonso, Telesforo
- 45 Ruiz Marcilla, Antolín
- 46 Ibáñez Lozano, Raimundo
- 47 Primo Pérez, Mariano
- 48 Abia Santos, Domingo
- 49 Ruiz Martín, Gerónimo
- 50 Pérez Gallego, Angel
- 51 Lozano Alonso, Isidoro
- 52 Ruiz Abad, Cristóbal
- 53 Herrero Pérez, Manuel
- 54 Alonso García, Santiago
- 55 Puebla Campo, Santiago
- 56 Bruno Pérez, Domingo
- 57 García Alonso, Pedro
- 58 Martín Ruiz, Nicolás
- 59 Marcilla Ramos, Domingo
- 60 García Prado, Raimundo
- 61 Franco Gómez, Félix
- 62 Herrero Orejón, Antonio
- 63 Sánchez Herrero, Fermín
- 64 Sánchez García, Mariano

- 65 López de la Hoz, Victor
- 66 García Reyero, Francisco
- 67 Puebla Ibáñez, Donato
- 68 Sánchez García, José
- 69 Barreda Vivas, Clemente
- 70 Salvador Antonio, Juan
- 71 Presa García, Mariano
- 72 Herrero Pérez, Román
- 73 Rodríguez Abia, Vicente
- 74 Herrero Campo, Juan
- 75 Collado Martín, Pedro
- 76 Sánchez Corniero, Mariano
- 77 Alonso Arriba, Santiago
- 78 Herrero Campo, Alejandro
- 79 Lozano Alonso, Juan
- 80 Franco Herrero, Fructuoso
- 81 Herrero Ortega, Cándido
- 82 Herrero Franco, Eleuterio

Villameriel 11 de Abril de 1886.—V.º B.º Eleuterio Herrero.—Gabriel Guerra.

Sección 3.ª—Osorno.

- 1 Filiberto Hierro Vicente.
- 2 Leoncio Hoz Campo.
- 3 Alejandro Vallejo García.
- 4 Gregorio Plaza Vallejo.
- 5 Ruperto del Campo Martín.
- 6 Santos Hijosa Pérez.
- 7 Antonio de la Hoz Campo.
- 8 Manuel Bercedo Fernández.
- 9 Bartolomé Márcos García.
- 10 Juan Bercedo del Río.
- 11 Marcelino González Fernández.
- 12 Ventura Pereda Fuente.
- 13 Manuel Pérez García.
- 14 José Rodríguez Barrio.
- 15 Eusebio Pérez Pablos.
- 16 Félix Gutiérrez Bercedo.
- 17 Victoriano Romero Arconada.
- 18 Luis Vitores Pescador.
- 19 Valeriano Garrido González.
- 20 Ambrosio Fernández Bercedo.
- 21 Aquilino González González.
- 22 Maximino Cuesta Campo.
- 23 Santiago de la Hoz Campo.
- 24 Fermín Miguellez Cabeza.
- 25 Domingo Franco García.
- 26 Nicolás González González.
- 27 Simón Vitores Pescador.
- 28 Julián Hierro Pérez.
- 29 Pedro de la Hoz Campo.
- 30 Baltasar Pablos García.
- 31 Lucas Pérez González.
- 32 Antonio Soto García.
- 33 José González Cuesta
- 34 Eugenio Pérez García.
- 35 Miguel Pérez Pablos.
- 36 Agustín Fuente Gil.
- 37 Pedro Campo Fuente.
- 38 Gregorio Barrio Aparicio.
- 39 Nicolás de la Hoz Campo.
- 40 Ignacio Vara Otero.
- 41 Calixto Rafael Rodríguez.
- 42 Victoriano del Río Abad.
- 43 Gabriel Romero Meriel.
- 44 Simón González Terán.
- 45 Anselmo Barrio Barcenilla.
- 46 Pedro Gallego Maestro.
- 47 Celso García González.
- 48 Braulio de la Hoz Campo.
- 49 Aniceto García Romo.
- 50 Francisco Gallego Rodríguez.
- 51 Segundo Sánchez Cuende.
- 52 Cosme González Centeno.
- 53 Cipriano Fuente García.
- 54 Felipe Martín Pérez.
- 55 Braulio Bartolomé Maté.
- 56 Juan Campo Fuente.
- 57 Mauricio González García.
- 58 Gumersindo del Campo Vitores.
- 59 Mariano Cuesta Campo.
- 60 Dionisio Alonso Martín.
- 61 Manuel Fernández Maestro.
- 62 Nicasio Bercedo del Río.
- 63 Odón Gutiérrez Bercedo.

Osorno 4 de Abril de 1886.—El Presidente, Mauricio González.—Los Interventores, Dionisio Alonso, Nicasio Bercedo, Mariano Cuesta, Odón Gutiérrez, Manuel Fernández, Gumersindo del Campo.

Lo que se anuncia en el presente Boletín oficial para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º de la ley de 13 de Junio de 1878 é Instrucción de 13 de Julio siguiente, previniendo á los Alcaldes den la mayor publicidad posible á fin de que los deudores satisfagan el importe de sus pagarés antes de que trascurren los veinte dias que marca el art. 5.º de la mencionada instrucción con objeto de evitar los perjuicios que los pueda ocasionar el apremio.

Palencia 1.º de Mayo de 1886.—El Administrador de Propiedades é Impuestos P. I., Erasmo R. Colombres.

Abastias.	Propios.	Abastias.	Noviembre.	1876	14	95	50
Simón Pérez.	Moslres.	Gañinas	Diciembre.	1876	14	181	"
Torbio Herrero.	Palencia.	Abia de las Torres.	Noviembre.	"	14	70	"
Policarpo Nieto.	Villatoquite.	Villatoquite	"	"	14	57	50
Hilario Esapejo.	Villoldo.	Villoldo.	Enero.	1877	15	175	"
Epifanio Carranco.	"	"	"	"	15	176	"
Celestino Ramirez.	"	"	Noviembre.	1876	15	15	"
Germán Martínez.	"	"	Enero.	1877	15	182	70
El mismo.	Torre de los Molinos.	Torre de los Molinos.	Septiembre.	1876	14	82	50
Juan Delgado.	"	"	"	"	14	90	"
El mismo.	"	"	"	"	14	82	50
El mismo.	"	"	"	"	14	80	"
Silverio Lómas.	Paredes de Nava.	Villasabariego.	Marzo.	1877	18	22	10
Angel Emperador.	"	"	"	"	18	27	90
El mismo.	"	"	"	"	18	96	88
Pedro Delgado.	Calzadilla de la Cueva.	Calzadilla de la Cueva.	Enero.	1885	19	96	88
Regino Arroyo.	Palencia.	Palencia.	Marzo.	1879	16	188	50
Angel Emperador.	Paredes de Nava	Villasabariego	Junio.	1877	18	45	"
El mismo.	"	"	"	"	18	51	10
	Urbanas.						
	Rústicas.						
	Beneficencia.						
	Instrucción pública.						
				33094 al 100			
				33087 al 93			

**CUERPO DE TELÉGRAFOS**

DIRECCIÓN DE SECCIÓN

de

**PALENCIA.**

En virtud de autorización concedida por la Dirección general del ramo, se enagenan en la Estación telegráfica de esta Capital, los siguientes efectos de material de línea inútil:

1000 kilogramos de alambre de línea.

5 postes depositados en Frómista-  
5 postes depositados en el almacén de Palencia.

5 postes en la vía férrea á Venta de Baños.

En la Estación telegráfica de Palencia se admitirán proposiciones por escrito hasta el día 12 del mes actual.

Palencia 4 de Mayo de 1886. — El Director de la Sección, Vicente García y Segura.

*Juzgado municipal de Bárcena de Campos.*

Don Raimundo Román, Juez municipal de Bárcena de Campos.

Hago saber: Que por dimisión del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Secretario municipal de dicho Juzgado, la cual se ha de proveer conforme á lo dispuesto en la ley provisional del Poder judicial y reglamento de 10 de Abril de 1871 y dentro del término de quince días á contar desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia. Su dotación consiste en los derechos de arancel de cada negocio que actúe.

Y para los efectos consiguientes, se publica el presente edicto y de orden de S. S.ª se fijan las copias autorizadas en los sitios de costumbre.

Bárcena de Campos 30 de Abril de 1886.—El Juez municipal, Raimundo Román.—El Secretario interino, Eugenio Ortega Sierra.

*Ayuntamiento constitucional de Población de Cerrato.*

Terminado el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para el repartimiento de inmuebles, cultivo y ganadería del próximo año económico de 1886-87, se halla de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de diez días, contados desde la fecha de la inserción del presente en el «Boletín oficial», para que pueda ser examinado por los contribuyentes de este distrito municipal y hacer las reclamaciones que crean justas sin que sean admisibles las que se promuevan después de trascurrido el plazo marcado.

Población de Cerrato 30 de Abril de 1886.—El Alcalde, Andrés Ocasar.

**ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES É IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.**

SEGUNDA DECENA DEL MES DE MAYO DE 1886.

**RELACION de los compradores de bienes nacionales, cuyos pagarés han de satisfacerse en los días de sus respectivos vencimientos, según dispone el artículo primero de la Instrucción de 13 de Julio de 1878.**

NOMBRES.	VECINDAD.	Clase de las fincas.	PROCEDENCIA	Número de inventario	Término municipal en que radican.	Plazos.	Fecha del remate.			Fecha del vencimiento.			IMPORTE.	
							Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Pesetas.	Cts.
D. Atanasio Huidobro.						17	1	Febrero.	1870	14	Mayo.	1886	32	50
Faustino Rodríguez.				6918	Veilla de Tarlonte.	13	27	Enero.	1874	13	"	"	76	80
José Alvarez.				4942	Hero de la Vega.	10	4	Enero.	1874	12	"	"	25	10
Policarpo Nieto.				13406 al 12	Villaumbrales.	10	19	Diciembre.	1876	12	"	"	129	25
El mismo.				13489 al 94	Abia de las Torres.	10	19	"	"	12	"	"	150	"
Julian Martínez.				13468 al 71	"	10	19	"	"	14	"	"	119	80
Nicasio Barón.				13484 al 88	"	10	19	"	"	14	"	"	146	"
Pablo Orejón.				13478 al 83	Astudillo.	10	19	"	"	14	"	"	155	5
Ezequiel Villazán.				13522 al 24	"	10	20	Enero.	1877	15	"	"	146	"
Marcos García.				13518 al 21	"	10	20	"	"	15	"	"	200	"
Benito Martín.				10624 al 27	Villalobón.	10	1	Mayo.	1876	19	"	"	50	"
Gregorio Martín				29694	Abia de las Torres.	9	6	Abril.	1878	13	"	"	25	"
El mismo.				92-23 y otros	Abarca.	9	28	Marzo.	1878	15	"	"	31	25
Abdon Martín.				51-41 y otros	"	9	28	"	"	15	"	"	35	"
El mismo.				41-49 y otros	"	9	28	"	"	16	"	"	89	40
Eugenio Retuerto.				11416 y otros	"	9	28	"	"	16	"	"	52	50
Policarpo Nieto.				10179 al 86	Paredes de Nava.	9	24	Abril.	1877	18	"	"	68	50
Luis González.				13172 al 77	Abia de las Torres.	9	19	Marzo.	1876	20	"	"	82	75
Policarpo Nieto.				7303 al 7	Paredes de Nava.	9	24	Abril.	1877	18	"	"	50	"
Mariano Tranco.				6839 al 79	Paredes de Nava.	8	7	Enero.	1879	14	"	"	110	"
Francisco Pérez.				13752 al 55	Paramo de Boedo.	8	20	Marzo.	1879	14	"	"	60	"
El mismo.				3813	Becerril de Campos.	2	9	Febrero.	1885	13	"	"	206	50
Mariano Andrés.				3765	Osorno.	2	9	"	"	13	"	"	225	50
Simplicio Antolin.				2152	Becerril de Campos.	2	19	"	"	13	"	"	45	"
Laureano Andrés.				2124	"	2	21	Marzo	"	16	"	"	45	"
Manuel García.				2172	"	2	21	"	"	16	"	"	41	30
Mateo Cisneros.				2338	"	2	21	"	"	18	"	"	50	"
Francisco Zargosi.				2230	"	2	14	"	"	18	"	"	50	"
Francisco Jato.				4411	"	2	14	"	"	19	"	"	75	10
Antonio Pedroso.				2189	"	2	19	"	"	19	"	"	28	20
Francisco de la Fuente.				4884	Támara.	2	27	"	"	19	"	"	142	60
				4388	Becerril de Campos.	2	21	"	"	20	"	"	70	40
				4388	Támara.	2	27	"	"	20	"	"	51	"
					"	2	30	"	"	20	"	"	206	70

# SUCURSAL DEL BANCO DE ESPAÑA.

## RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

RELACION del personal auxiliar de esta Sucursal encargado de verificar la cobranza de las Contribuciones que se dirán, correspondientes al cuarto trimestre del año económico actual de 1885-86, con expresión de los días en que aquella habrá de tener lugar en cada uno de los pueblos siguientes y meses que se expresa.

CLASES.	NOMBRES.	PUEBLOS.	CONCEPTOS.	DIAS de cobranza.
<b>Agrupación de Osorno.</b>				
Recaudador. Auxiliar.	D. Policarpo Abril. Juan Husillos.	Santillana de Campos.	Territorial é industrial.	7, 8 y 9 de Mayo
		Villadiezma.	Idem.	7
		Lantadilla.	Idem.	10, 11 y 12
		Osornillo.	Idem.	13
		Abia de las Torres.	Idem.	14 y 15
		Fuenteandrino.	Idem.	16
		San Llorente.	Idem.	18
		Las Cabañas.	Idem.	18
		Villaherreros.	Idem.	19, 20 y 21
		Osorno.	Idem.	22, 23 y 24

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y demás efectos, debiendo recordar á todos los contribuyentes que, por ningún concepto, dejen de recoger y conservar en su poder los recibos que satisfagan, toda vez que la posesión del recibo talonario es el único medio de justificar su solvencia en cuanto á contribuciones.

Al propio tiempo, esta Sucursal invita y recuerda á todos los contribuyentes que se hallan en descubierto por contribuciones atrasadas, para que satisfagan sus débitos, de acuerdo con lo dispuesto por Real orden de 4 de Abril de 1877, concordante con el art. 11 de la Instrucción de 20 de Mayo de 1884, según la que, cuando un contribuyente adeude varios trimestres de contribución, deberá satisfacerlos precisamente por orden de vencimientos, para lo cual he comunicado á todos los dependientes de esta Oficina las más terminantes órdenes, á fin de que no admitan bajo pretexto alguno las cuotas del actual trimestre, sin hacer efectivas las anteriores.

Palencia de 3 de Mayo 1886.—El Director de la Sucursal, Marcelo López.

### INSPECCIÓN DE ORDEN PÚBLICO

DE

PALENCIA

Mes de Abril de 1886.

Estado de las capturas y detenciones verificadas en dicho mes por los individuos del referido Cuerpo.

CLASE DE LAS MULTAS.	NUMERO DE DELINCUENTES.						OBSERVACIONES.
	Número de delitos.	EL INSPECTOR		CAPTURADOS POR AGENTES.		Total de delin- cuentes.	
		Hombres.	Mujeres.	Hombres.	Mujeres.		
Indocumentados.	1	»	»	2	»	2	
Escándalo.	1	»	»	1	»	1	
Lesiones leves.	1	»	»	3	»	3	
<b>Total.</b>	<b>3</b>	<b>»</b>	<b>»</b>	<b>6</b>	<b>»</b>	<b>6</b>	

Palencia 30 de Abril de 1886.—El Inspector, Antonio González.

#### Ayuntamiento constitucional de Valbuena de Pisuerga.

Terminado el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para el repartimiento de inmuebles, cultivo y ganadería del próximo año económico de 1886-87, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días contados desde el en que tenga lugar la inserción de este anuncio en el Boletín oficial para que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Distrito municipal, y hacer las reclamaciones que crean justas.

Valbuena de Pisuerga 24 de Abril de 1886.—El Alcalde, Bernardino Palacín.

#### Ayuntamiento constitucional de Itero de la Vega.

Terminado por el Ayuntamiento y junta pericial, el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribución territorial por inmuebles, cultivo y ganadería, para el próximo ejercicio de 1886 á 87, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días para que los que se crean agraviados presenten sus reclamaciones en el término señalado, y pasado que sea no serán oídas y la junta procederá á la aprobación definitiva y remitirle al Sr. Administrador de Contribuciones.

Itero de la Vega 23 de Abril de

1886.—El Regidor encargado, Santiago Tapia.

#### Ayuntamiento constitucional de Villoldo.

Don Pedro Carrancio y Martínez, Alcalde constitucional de Villoldo.

Hago saber: Que habiéndose terminado por esta Junta de amillaramientos la refundición del formado en 1880-81 y apéndices sucesivos hasta el 30 de Junio último, se halla de manifiesto el padrón de la refundición en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días á contar desde la inserción del presente en el Boletín oficial de la provincia, donde los contribuyentes interesados podrán examinarle y aducir las reclamaciones que estimen procedentes.

A la vez hago presente á los contribuyentes de este distrito municipal que hayan tenido alteración en su riqueza, presenten en dicho plazo de ocho días relaciones de alta y baja acompañadas de los títulos legales que justifiquen aquellas, para que la junta pericial forme el apéndice correspondiente que ha de servir de base para la derrama de contribución de inmuebles, cultivo y ganadería en el año de 1886 á 87. Pasado el plazo indicado, no se tendrán por presentadas las que se reciban.

Villoldo 24 de Abril de 1886.—Pedro Carrancio.

PALENCIA:

Imp. de José M. de Herrán. -  
Castilla 6.